De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 21
   b) N° ID : 297.133
   c) Nombre del llamado : Mantenimiento Preventivo y Reparador Del Generador
   d) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 31 de agosto de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
TECNO ELECTRIC S.A.	80005398-2	1.345.011
SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	1976058-2	3.971.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TECNO ELECTRIC S.A.	SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores: TECNO ELECTRIC S.A. y SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio total ofertado por los oferentes.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

7) **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro verificándose que las ofertas presentadas por las empresas TECNO ELECTRIC S.A. y SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, cumplen con lo solicitado.--

8) **Análisis de Ofertas**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

TECNO ELECTRIC S.A.		AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	32,384,685,873	34,405,947,999	66,790,633,872	6.17
	PASIVO CORRIENTE	2,372,645,200	8,445,013,225	10,817,658,425	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	2,502,993,037	11,129,964,666	13,632,957,703	0.18
	ACTIVO TOTAL	35,068,059,484	41,860,559,494	76,928,618,978	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	4,796,783,595	6,111,064,386	10,907,847,981	0.91
	CAPITAL	6,000,000,000	6,000,000,000	12,000,000,000	

9) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 21**, **ID N° 297.133,** a la oferta más económica presentada por Tecno Electric S.A., que cuenta con la capacidad financiera y la experiencia para ejecutar el contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) TECNO ELECTRIC S.A., por un total de **Gs. 1.345.011 (Guaraníes Un millón trescientos cuarenta y cinco y mil once)**, para la prestación de los servicios establecidos en los Ítems 1 al 10, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

a.2) SUSCRIBIR, el contrato abierto con la empresa **TECNO ELECTRIC S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones),** y un monto máximo de **70.000.000 (setenta millones),** con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2016.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 02 de setiembre de 2.015.-

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TECNO ELECTRIC S.A.		
					PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE MOTOR	EVENTO	225,289	225,289
2	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL ETC.	EVENTO	106,255	106,255
3	73152101-039	Unidad	1	GENERADOR	EVENTO	150,910	150,910
4	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	EVENTO	166,245	166,245
5	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACION	EVENTO	166,377	166,377
6	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	EVENTO	216,142	216,142
7	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE ESCAPE	EVENTO	32,953	32,953
8	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CC	EVENTO	86,620	86,620
9	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CA	EVENTO	141,226	141,226
10	73152101-039	Unidad	1	MANTENIMIENTO CONDICION GENERAL DEL EQUIPO	EVENTO	52,994	52,994
TOTAL							1,345,011

OBS: EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES). Y UN MONTO MAXIMO DE 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Mercedes Cano
Jefa de Sección
Control y Seguimiento

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales